

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE BIENESTAR

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: BIENESTAR, Secretaría de Bienestar.**

Toluca, Estado de México,  
a 19 de febrero de 2024

### INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE ENERO

#### H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 27 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual señala que para efectos de seguimiento, transparencia y combate a la corrupción, el titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar, a más tardar el día 20 del mes siguiente a la conclusión del anterior, deberá presentar, a la Legislatura Local, un informe mensual pormenorizado de la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de los programas, es por lo que informo lo siguiente.

Informo a esta Soberanía que, con corte al 31 de enero, la denominación y alcances de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar, considerados para este ejercicio fiscal son los siguientes:

#### SECRETARÍA DE BIENESTAR

N.P.	PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	APLICACIÓN DEL RECURSO			AVANCE DE BENEFICIARIOS		OBSERVACIONES
				DEL MES	AL MES	%	DEL MES	AL MES	
1	Programa de Desarrollo Social Mujeres con Bienestar.	0	\$0.00	\$00.00	\$0.00	0.00%	0	0	Las Reglas de Operación del Programa, se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero de 2024.
2	Programa de Desarrollo Social Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	0	\$0.00	\$00.00	\$0.00	0.00%	0	0	Las Reglas de Operación del Programa, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023
3	Servir para el Bienestar	0	\$0.00	\$00.00	\$0.00	0.00%	0	0	Las Reglas de Operación del Programa, se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2024.

Por lo anterior, y una vez teniéndome por cumplido con el envío de la información de la secretaría a mi cargo; a su vez, remito a la Legislatura Local, el avance de la aplicación de los recursos, de cada uno de los programas sociales de las dependencias del poder ejecutivo que los operan, informes que se agregan bajo anexo (1 al 8).

En ese orden de ideas, solicito a esa Soberanía, dar por cumplido en tiempo y forma, con la remisión de la información antes referida.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional.

**A T E N T A M E N T E.- MTRO. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMERO.- SECRETARIO DE BIENESTAR.- RÚBRICA.**